



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### AVISO DE TUTELA No. 71796

Mediante providencia calendada el (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por JUAN CARLOS MENDOZA MOGOLLÓN interpuso contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA. Con el *Radicado Único*: 110010205000202301313-00, se **DISPUSO**:

**admitió** la tutela de la referencia y ordenó:

- 1-. *Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.*
  - 2-. *Vincular a la presente actuación al Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, a Curtiembres Búfalo S.A y a las partes e intervinientes en el proceso radicado con el número 08-001-31-05-011-2019-00248-01, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.*
  - 3-. *Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran.*
  - 4-. *Se reconoce personería al profesional del derecho Libardo Paredes Sedano identificado con la tarjeta profesional n.º 352.460 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital.”*
- Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a \*\*\*\*\* **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 25 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.  
Vence el 25 de agosto de 2023 a las 5:00p.m

**MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.**  
Oficial Mayor